RESOLUCIÓN SEN N° 1974/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID N° 442.977 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.--

Asunción, 12 de noviembre de 2024.

VISTO: *El **Memorándum UOC N° 397/2024, de fecha 07 de noviembre del corriente año**, de la **Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP)**, por la cual solicita la elaboración de la resolución de adjudicación del llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Plurianual, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"** – ID N° 442.977, convocado a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOPC) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), en atención al informe del **Comité de Evaluación de Ofertas** finalizado y firmado en fecha 05 de noviembre de 2024, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.----------*

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de sobres de presentación de ofertas, de fecha 07 de octubre de 2024, se han presentado como oferentes las siguientes firmas: CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI Y PRINTEC S.A.----------

*Que, la planificación de la convocatoria para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"**, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC), aprobado por Resolución SEN N° 255/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, como una convocatoria sin planificación.----------*

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato. (...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación (...)".----------

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución (...).----------

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 923/2024, se cuenta con créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento que se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el ejercicio fiscal 2024.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN N° 1974/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID N° 442.977 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.--

Asunción, 12 de noviembre de 2024

*Que, la **Ley N° 2615/2005 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL"** reglamentada por el **Decreto N° 11.632/2013** ampliada y modificada parcialmente por Decreto **N° 3713/2015 en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: f) ejercer la representación de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".------*

POR TANTO,** en el ejercicio de sus atribuciones legales, **EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Adjudicar** el llamado a **Contratación por Menor Cuantía Nacional (MCN) Plurianual**, para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"** con **ID 442.977**, a la empresa HZ INGENIERÍA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, con RUC N° 2278535-3, de acuerdo al siguiente cuadro: ----------*

Lote 1 - Mantenimiento correctivo y Preventivo de fotocopiadora de la marca BROTHER
*Por un monto mínimo de Guaraníes, Veintidós millones quinientos mil (**Gs. 22.500.000**) y hasta un monto máximo de Guaraníes, Cuarenta y cinco millones (**Gs. 45.000.000**) de conformidad a lo señalado a continuación: ----------*

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Cambio de engranaje	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	85.000	85.000	Procedencia: Japón
2	Cambio de termistor	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	520.000	520.000	Procedencia: Japón
3	Cambio de rodillo fusor	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	207.500	207.500	Procedencia: Japón
4	Cambio de calentador cerámico fusor	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	200.000	200.000	Procedencia: Japón
5	Cambio de film fusor	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	275.000	275.000	Procedencia: Japón
6	Cambio de cilindro fusor	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	497.500	497.500	Procedencia: Japón
7	Cambio de unidad fusor	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	697.500	697.500	Procedencia: Japón
8	Cambio de unidad de tambor	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	352.500	352.500	Procedencia: Japón
9	Mano de obra	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	432.500	432.500	Procedencia: Japón
10	Mantenimiento preventivo y limpieza	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	123.750	123.750	Procedencia: Japón
				Total por Lote	**3.391.250**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. JUAN RUBEN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN N° 1974/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID N° 442.977 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.--

Asunción, 12 de noviembre de 2024

Lote 2 - Mantenimiento correctivo y Preventivo de fotocopiadora de la marca SAMSUNG
*Por un monto mínimo de Guaraníes, Veintidós millones quinientos mil (**Gs. 22.500.000**) y hasta un monto máximo de Guaraníes, Cuarenta y cinco millones (**Gs. 45.000.000**) de conformidad a lo señalado a continuación: ----------*

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Kit de mantenimiento	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	2.775.000	2.775.000	Procedencia: Japón
2	Kit de cilindro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.900.000	1.900.000	Procedencia: Japón
3	Kit de fusor	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	2.175.000	2.175.000	Procedencia: Japón
4	Mantenimiento correctivo fusor, cilindro, engranajes	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	265.000	265.000	Procedencia: Japón
5	Mantenimiento preventivo limpieza y aspirado exterior	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	181.250	181.250	Procedencia: Japón
6	Mano de obra	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	720.000	720.000	Procedencia: Japón
				Total por Lote	**8.016.250**	

Lote 3 - Mantenimiento correctivo y Preventivo de fotocopiadora de la marca KYOCERA
*Por un monto mínimo de Guaraníes, Treinta millones (**Gs. 30.000.000**) y hasta un monto máximo de Guaraníes, Sesenta millones (**Gs. 60.000.000**) de conformidad a lo señalado a continuación: ---*

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Mantenimiento correctivo kit de mantenimiento	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	3.376.250	3.376.250	Procedencia: Japón
2	Kit de cilindro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.956.250	1.956.250	Procedencia: Japón
3	Kit de fusor	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.539.250	1.539.250	Procedencia: Japón
4	Mantenimiento correctivo fusor, cilindro, engranajes	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	210.000	210.000	Procedencia: Japón
5	Mantenimiento preventivo limpieza y aspirado exterior	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	215.000	215.000	Procedencia: Japón
6	Mano de obra	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	247.500	247.500	Procedencia: Japón
				Total por Lote	**7.244.250**	

Artículo 2°.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, elabore el contrato respectivo.----------*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. PA (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN N° 1974/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID N° 442.977 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.--

Asunción, 12 de noviembre de 2024

Artículo 3°.- ***Designar*** *al Cnel DCEM (R) Yohnny Alberto Cantero Ortiz, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para tales fines.----------*

Artículo 4°.- ***Disponer*** *que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución. ----------*

Artículo 5°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplida,* ***archivar.****----------*

Cnel DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional